



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 485

Pág. 1

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 22

celebrada el lunes 16 de abril de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 122/000137) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 122/000137) 2

Votaciones 8

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las seis de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 122/000137).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Señoras y señores diputados, antes de iniciar el debate del día de hoy para la aprobación de la proposición de ley de modificación de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quisiera comentarles que desde diversos grupos parlamentarios se me ha hecho llegar la necesidad de que esta sesión durara el menor tiempo posible, puesto que hay otras Comisiones —de presupuestos— que están funcionando y ya se solapan en estos momentos. Por lo tanto, el tiempo que se va a conceder a cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios para defender sus enmiendas en bloque es de diez minutos. Ruego que colaboren con esta Presidencia porque es deseo prácticamente de todos los grupos que esta Comisión tenga la máxima celeridad posible.

En primer lugar, quiero proponer la ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. ¿Se aprueba la ratificación de la ponencia? (**Asentimiento**). Queda aprobada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 122/000137).

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a proceder ya al debate de la proposición de ley objeto de la presente Comisión. El primer grupo que tiene la palabra para defender sus enmiendas, por un tiempo máximo de diez minutos, aunque les agradecería que fuera menos, si es posible, es el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra don Antoni Postius.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Gracias, señor presidente.

En relación a la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, nuestro grupo ya dijo en su momento que considerábamos necesaria su actualización, puesto que la regulación actual tenía problemas. En este sentido, anunciamos que presentaríamos enmiendas para clarificar qué debía entenderse por especie naturalizada, para introducir mejoras en los procedimientos de gestión del Catálogo de especies exóticas invasoras de ámbito estatal y, sobre todo, para clarificar el funcionamiento de los catálogos de especies exóticas que pueden implementar las comunidades autónomas en su propio territorio en este nuevo marco que se propone. Por eso hemos presentado una transacción que quiere dejar muy claro que más allá de lo que disponga el Estado en el catálogo de ámbito estatal, las comunidades autónomas podrán incluir en sus propios catálogos aquellas especies que el Estado haya descatalogado, también aquellas especies que estén afectadas por un procedimiento de suspensión, así como las que consten como naturalizadas. A todo ello se añade la capacidad que ya tienen reconocida las comunidades autónomas de complementar aquellas prohibiciones que el Estado disponga, que también sería aplicable en el caso de suspensiones para una determinada especie que se llegara a acordar a nivel estatal. En definitiva, con esta enmienda se pretende que, más allá de las decisiones que se adopten en la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad con los nuevos parámetros que se quiere introducir en este nuevo marco, las comunidades autónomas siempre podrán ir más allá en el régimen restrictivo y de gestión. En este sentido, si finalmente llegamos a un acuerdo con el resto de los grupos, facilitaremos a la Mesa una transacción que complementa este apartado de la ley. Por otro lado, respecto al resto de enmiendas que se han presentado, estamos a la espera de ver las transaccionales finales para fijar posición y decidir nuestro voto que, en todo caso, será de abstención o en contra de aquellas propuestas que se opongan a nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 3

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Antoni Postius.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Miguel Ángel Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a todos los compañeros que han hecho posible que este trabajo haya llegado a su fin, a los ponentes que vinieron aquí a dar sus explicaciones y a los miembros de la Mesa. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene muy claro que tenemos que seguir luchando y conservar nuestro patrimonio natural y biodiversidad. Las especies exóticas invasoras hacen un daño increíble tanto al patrimonio natural como a la biodiversidad, con un impacto negativo desde el punto de vista económico en la Unión Europea todos los años. Independientemente de esto, como bien ha dicho el anterior portavoz, antes de la Ley de 2007 las comunidades autónomas tenían definidos geográficamente los entornos donde se podían utilizar recursos piscícolas y cinegéticos para generar un impacto económico, social y cultural beneficioso para los ciudadanos de esos lugares. Creemos que se puede combinar la protección del medio ambiente, del patrimonio natural y de la biodiversidad y, por supuesto, mantener esas actividades que se realizaban antes de 2007, que generaban un beneficio social, cultural y económico para las poblaciones del entorno rural donde se hallaban esas ubicaciones o lugares geográficos determinados por las comunidades autónomas. Por lo tanto, tenemos claro que hay que hacer una lectura desde ese punto de vista.

En segundo lugar, se ha trabajado en los textos iniciales de la reforma de la ley que se ha trasladado aquí; ha sido una ardua labor, todos los grupos hemos hablado y hemos recibido los *inputs* de los ponentes para elaborar un texto que consiga solucionar la problemática para ambas partes. También se ha definido lo que es especie naturalizada, la suelta autorizada y no autorizada, la introducción, y se han establecido sanciones para aquellas sueltas o introducciones que no estén autorizadas.

Aprovecho esta intervención para retirar mis enmiendas números 18 y 27 al articulado. Quiero agradecer a todos los portavoces el esfuerzo que hemos hecho por intentar llegar a un consenso. Tengo claro que la solución no va a satisfacer a ninguno de los posicionamientos porque es una solución de consenso, centrada, donde se busca un *win to win* y conseguir que esta reforma llegue a buen fin. Una reforma que consideramos que se hizo mal desde el principio, se tenía que haber traído como proyecto de ley del Gobierno, pero una vez que se aprobó y se inició el trámite, creemos que el resultado va a ser beneficioso para todo el mundo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Miguel Ángel Garaulet.

Antes de proseguir, quisiera manifestar —seguramente trasladando el sentimiento unánime de todos los componentes de la Comisión— nuestro pésame por el fallecimiento de un pastor con motivo de las lluvias torrenciales en Aragón.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra don Juan Antonio López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Comienzo mi intervención uniéndome al pésame que usted ha manifestado y que todos nosotros compartimos.

No cabe duda de que la biodiversidad es un elemento importantísimo para la riqueza de un país y su sostenibilidad. En ese sentido, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conocida como Ley Narbona, fue una herramienta interesante en la preservación de los recursos naturales. Sin embargo, esta modificación, a nuestro juicio, innecesaria e injustificable —como explicaré—, abre la puerta a una de las mayores amenazas para la biodiversidad que son las especies exóticas invasoras. Existe consenso internacional sobre que la introducción de especies exóticas invasoras en otros ecosistemas que no son los propios es la segunda mayor amenaza para la biodiversidad y la preservación de las especies naturales. Las especies exóticas invasoras suponen no solo un gran impacto sobre el medio ambiente, sino, además, un enorme impacto económico. De hecho, lo que nos gastamos en la Unión Europea para luchar contra las especies exóticas invasoras está cuantificado en 12 000 millones de euros. Consideramos que, en el día de hoy, con la modificación de esta ley por la proposición del Grupo Parlamentario Popular —que hay que recordar que en un principio fue rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, pero posteriormente aceptaron esta modificación— culmina la contrarreforma ambiental del Partido Popular. Una contrarreforma que siempre viene avalada por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 4

motivaciones económicas que han justificado la modificación de la Ley de Costas, la modificación de la Ley de Montes, la modificación de la Ley de Evaluación Ambiental o la de Parques Nacionales.

Como ha quedado claro durante las comparecencias que hemos tenido respecto a esta proposición de ley, en la comunidad científica hay pleno consenso en que no hay argumentos científicos que justifiquen esta modificación. Una modificación que desde nuestro punto de vista tiene dos aspectos clave: en primer lugar, se legaliza la suelta de especies exóticas invasoras, algo con lo que consideramos que se abre una caja de los truenos y que realmente genera un precedente muy peligroso para el futuro de nuestros ecosistemas. Y en segundo lugar, se introduce la justificación económica como motivo para desclasificar el que una especie pueda ser exótica invasora o no, en contra del criterio científico que, desde nuestro punto de vista, es el único que debería prevalecer. En ese sentido, como venimos diciendo en los sucesivos debates que ha habido tanto en Pleno como posteriormente en las comparecencias, no podemos estar de acuerdo con los elementos principales de esta propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Popular porque, en definitiva, nos da la impresión, y así lo hemos manifestado, que lo que se está haciendo es priorizar el interés económico concreto frente al interés económico general de la preservación del medio ambiente. Además, a lo largo de los debates que hemos tenido ha quedado claro que la problemática específica de las distintas especies que más se han traído a colación, fundamentalmente la carpa, la trucha arcoíris y el cangrejo rojo, puede resolverse sin la modificación de la ley; es decir, es posible gestionar la problemática y la discusión que genera cada una de estas especies sin modificar esta Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En definitiva, porque estamos de acuerdo con la comunidad científica y no encontramos razones científicas que avalen todas estas modificaciones, nuestras enmiendas van en la línea de preservar en la medida de lo posible los puntos que estaban especificados en la Ley de 2007 que hoy estamos modificando. Insisto en que los intereses económicos inmediatos son los que están prevaleciendo, salvo sorpresas, en este proceso, y la víctima es el patrimonio común que representa la naturaleza y la biodiversidad. En ese sentido, vamos a tratar de sacar adelante toda una serie de enmiendas que pongan en valor estas cuestiones y, de alguna manera, evitar que se abra la caja de Pandora que supone la introducción de especies exóticas invasoras por motivos económicos en nuestros ecosistemas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Antonio López de Uralde.

Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Gonzalo Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario se quiere unir al pésame por el fallecimiento de un pastor y, también, acompañar a todas las personas afectadas por las inundaciones que han tenido y están teniendo lugar en la cuenca del Ebro. Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, conscientes de que hay muchas personas que están siguiendo con interés esta sesión. Y llegamos hoy a la votación de las enmiendas de esta proposición de ley de modificación de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de 2007, en la que el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha mantenido una actitud constructiva con un objetivo que no era y que no es sencillo. Hemos mantenido reuniones con representantes de los diferentes colectivos afectados, hemos escuchado a las comunidades autónomas, que en muchos casos eran las encargadas de aplicar estos planes de gestión; como he dicho antes, con la voluntad constructiva de llegar a un texto final que fuera lo más compensado posible y que pudiera garantizar una seguridad jurídica a los colectivos afectados, que hasta el momento no era tan firme como nosotros defendemos; mantener la protección del medio ambiente en el centro de las políticas que defiende el Grupo Parlamentario Socialista; mejorar la coordinación entre las administraciones competentes encargadas de velar por la protección del medio ambiente, y establecer los planes operativos que más tarde detallaré.

El periodo de tramitación de esta iniciativa legislativa puede haber parecido largo, pero aquí tampoco valen las excusas. Han pasado ya casi dos años desde la sentencia del Tribunal Supremo, y el principal responsable antes y ahora de adoptar estas medidas es el Gobierno, que hasta el momento no las ha adoptado. El Grupo Parlamentario Socialista ya manifestó en su día que el camino elegido, una proposición de ley, no era el más idóneo, pero aquí estamos. Como los portavoces de otros grupos han comentado, ya que el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno trajo esta iniciativa, hubiéramos preferido que fuese el Gobierno el que la hubiera presentado como proyecto de ley. Tras el debate de la modificación de esta ley que es de suma importancia para muchos colectivos y particulares, hoy se someten a votación las enmiendas pocas jornadas después de la reunión de la ponencia. En nuestro grupo creemos que quizás

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 5

con un mayor trabajo en el seno de la ponencia, seguramente hubiera sido posible traer aquí un texto más compensado que el que saldrá hoy. El Grupo Parlamentario Socialista tiene claro por qué ha presentado las enmiendas que ha presentado, veinte en total, y cuál es el sentido del voto que tendremos en cada una de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios; como tuvimos claro solicitar las comparecencias que celebramos hace unas semanas; como tuvimos claro solicitar los informes que se hubieran remitido si se hubiese tramitado como proyecto de ley, pero han pasado los días y tampoco se nos han facilitado. Me refiero a los informes relacionados con el impacto social, económico y jurídico que tendrá la legislación que hoy saldrá de esta Cámara. Nos hubieran ayudado a todos para tener un texto más compensado y por esa razón los solicitamos en su día. Ya dijimos y no nos cansamos de repetirlo, que considerábamos que no era del todo necesario abrir la Ley de 2007; implementar planes de gestión por parte de las comunidades autónomas hubiera sido suficiente en muchos de los casos. Hay comunidades autónomas, como puede ser Andalucía, que tienen planes de gestión para determinadas especies y se puede convivir con ellas obteniendo un beneficio económico y social en muchas áreas.

Dicho esto, hoy estamos debatiendo las enmiendas y transacciones propuestas. Mi grupo parlamentario ha pactado una serie de transacciones con los diversos grupos, que entregaremos a la Mesa, con las que pretendemos reducir el impacto negativo que tienen cada vez más las especies exóticas invasoras en nuestro medio ambiente y en nuestra sociedad. Lamentablemente, si no actuamos, el impacto irá a más. También nuestras enmiendas sitúan el foco en la protección de la biodiversidad, de modo que para cualquier decisión que se tome respecto a las especies catalogadas deba haber un informe técnico y científico, pero incorporando también criterios sociales y económicos, ya que para nuestro grupo son importantes sobre todo en las zonas donde se dan estas casuísticas. La posición del Grupo Parlamentario Socialista no es de parte, sino para lograr, como he dicho antes, un texto lo más compensado posible. En este sentido van nuestras enmiendas y las transacciones que ahora vamos a presentar y pasaremos a votar en breve. Lo he dicho antes, hay mucha gente pendiente, quizás de esta Comisión no salga hoy el texto que al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría, pero sí es verdad que hemos mantenido reuniones y hemos hecho un esfuerzo importante para traer hoy aquí unas enmiendas que den seguridad jurídica, que mantengan y eleven la protección sobre el medio ambiente, y mejoren la coordinación entre todas las administraciones competentes.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Gonzalo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, pronto va a cumplirse un año desde que el Grupo Parlamentario Popular presentó por primera vez ante la Cámara una proposición de ley modificando la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Un año, señorías, en el que el voto negativo de los grupos de la izquierda y la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos poniendo en duda el legítimo derecho de mi grupo parlamentario a presentar propuestas legislativas, demoró la tramitación de esta iniciativa. Un año, señorías, en el que el mundo rural ha sufrido las consecuencias de este retraso; un año en el que se han seguido poniendo trabas a la actividad cinegética y piscícola, que practicadas de forma racional y sostenible aportan considerables beneficios no solo sociales y económicos, sino también ambientales y culturales, ya que mantienen un firme compromiso con la conservación de las especies, tienen un profundo arraigo en nuestras tradiciones, y constituyen un sector económico con importante capacidad de generar renta y empleo en miles de pueblos que, sin ellos, están condenados a desaparecer.

Tras múltiples demoras en el trámite parlamentario, en breves momentos va a producirse la votación de las enmiendas presentadas por los distintos grupos. En primer lugar, yo quisiera destacar, señorías, la extraña coincidencia de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, coincidencia, diría yo absoluta, que indican que han sido elaboradas conjuntamente y que lo único que pretenden, desde mi punto de vista, es revertir la situación propuesta en nuestra iniciativa legislativa a la situación generada tras la sentencia del Tribunal Supremo, que originó la prohibición de la pesca de la carpa, el lucio, la trucha arcoíris, el cangrejo rojo y el black bass en las masas de aguas continentales españolas, salvo si esta se desarrolla en el ámbito de planes de lucha y erradicación de estas especies. Erradicación, señorías, que es imposible, según los expertos que han comparecido en esta Comisión. La supresión que proponen ambos grupos parlamentarios del artículo 64 ter no deja lugar a dudas sobre sus intenciones. Es decir, al eliminar este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 6

artículo proponen suprimir todas las propuestas para compatibilizar la lucha contra las especies exóticas invasoras con un desarrollo socioeconómico sostenible. Por cierto, quiero dar la bienvenida al Grupo Parlamentario Ciudadanos, que ha retirado su enmienda número 18 en la que rechazaba la suelta previa autorización administrativa de las especies de la trucha arcoíris. No voy a detenerme, señor presidente, en el análisis de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. Solo indicaré que las enmiendas de los grupos de la izquierda, en su línea, tratan de impedir la práctica de la caza y de la pesca deportiva y recreativa; en suma, tratan de impedir las actividades tradicionales y arraigadas en nuestro mundo rural, ese mundo rural al que luego dicen defender.

Señorías, las enmiendas transaccionales que hoy hemos propuesto, fruto de nuestro afán por mantener el espíritu que originó esta iniciativa y de llegar a acuerdos, están plenamente alineadas con el Reglamento europeo de octubre de 2014, que considera las variables económicas y sociales en la toma de decisiones y con respeto absoluto al ámbito competencial. Ya indiqué en el debate en el Pleno que el objetivo de la modificación que proponemos era compatibilizar la lucha contra las especies exóticas invasoras con un desarrollo socioeconómico sostenible, y establecer un régimen jurídico que permita la lucha contra esas especies, a la par que su aprovechamiento para la caza y la pesca en aquellas áreas que, al estar ocupadas desde antiguo, su presencia no supone problema ambiental alguno. Nuestra propuesta se limita a retrotraer la situación a la que existía antes de la sentencia del Tribunal Supremo, de tal forma que se permita la caza y la pesca en todas sus modalidades en los territorios donde las especies incluidas en el catálogo se encontraran asentadas antes de 2007, donde su erradicación, señorías, es técnicamente imposible, y reforzar la lucha contra esas especies fuera de estos territorios. Como requisito obligatorio, las áreas deberán ser aprobadas previamente por las comunidades autónomas. Nuestra iniciativa cumple también con el objetivo de regular de una manera más clara las actividades de acuicultura con especies catalogadas, como la trucha arcoíris, cuya producción se destina en su gran mayoría al consumo humano, remitiéndonos para ello al Reglamento de la Unión Europea.

Termino, señorías, indicando que el Grupo Parlamentario Popular considera que la caza y la pesca son motores de recursos económicos en zonas desfavorecidas y potencian el empleo en miles de pueblos que, sin estas actividades, estarían condenados a su desaparición. El Grupo Parlamentario Popular considera que las actividades cinegética y piscícola, practicadas de forma racional y sostenible, aportan considerables beneficios ambientales y ayudan a conservar la biodiversidad. Por ello no comparte la idea de la izquierda española de prohibir y limitar ese legítimo derecho, que ayer reclamaban miles y miles de ciudadanos en las distintas capitales españolas. Señorías socialistas y de Unidos Podemos, la adopción de posturas extremas y demagógicas en el campo de la lucha contra las especies exóticas invasoras carece de sentido cuando se sabe que las medidas adoptadas van a perjudicar seriamente a algunos colectivos y al mundo rural y, además, sabemos que no tendrán eficacia real para la erradicación de estas especies que llevan siglos o décadas en nuestro país. Señorías, cuando se sabe que no producen efecto ambiental alguno y su erradicación es técnicamente imposible, no tiene sentido enmendar y continuar con la posición que ustedes siempre han defendido en contra de la caza y de la pesca.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña María Teresa de Lara.

Ruego a los diversos grupos parlamentarios que entreguen a esta Mesa las transaccionales. **(El señor Bataller i Ruiz pide la palabra)**.

Señor Bataller, tiene la palabra.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Quisiera intervenir para fijar posición.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, es cierto. ¿Grupos que deseen fijar posición? Tienen un tiempo máximo de cinco minutos. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Enric Bataller.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Sin perjuicio de que hay algunas propuestas en esta proposición de ley referentes a la definición de conceptos terminológicos que nosotros podríamos compartir, el grueso de esta reforma en nuestra opinión atiende a una auténtica subversión del concepto o la idea de ley. Si no estoy equivocado, una ley es un instrumento de ordenación general que define un universo donde se regulan una serie de materias con una pretensión de generalidad y esa generalidad es lo que da la seguridad jurídica. La proposición que se nos trae hoy aquí dice que se quiere hacer exactamente lo contrario; es decir, se pretende que puedan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 7

establecerse unas suspensiones *ad hoc* del régimen protector. Además, estas suspensiones quedan deferidas a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural que si no me equivoco, según el artículo 6 de la ley que se pretende reformar, tiene un carácter meramente consultivo. Por ese motivo entendemos que aquí lo que se está planteando es una propuesta de reforma verdaderamente exorbitante, que lo que hace es ni más ni menos que desnaturalizar la ley. Por tanto, nosotros vamos a oponernos a todas las enmiendas en este sentido. Eso sí —con esto concluyo—, nos gustaría que el Grupo Parlamentario Socialista se mantuviera firme en la defensa del edificio protector racional que en el año 2007 se levantó con esta ley que ahora se pretende reformar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, don Enric Bataller.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra don Xavier Eritja.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en una de las primeras proposiciones no de ley que presentamos en esta Comisión ya indicamos cómo desde el Gobierno, respaldado por la mayoría absolutísima que ostentaban en las pasadas legislaturas, se impulsó una serie de reformas legislativas en el ámbito medioambiental que ha supuesto muchas veces, obviando incluso directivas europeas, un importante retroceso en la protección de medio ambiente, al aplicar una óptica neoliberal en la senda de su propia privatización y mercantilización. Ya insistimos también en su momento que era urgente revertir las medidas adoptadas por el Partido Popular en esas leyes, en la Ley de Montes, la Ley de Costas, la Ley de Parques Nacionales, la Ley de Patrimonio y Biodiversidad y la Ley de Evaluación Ambiental. Son leyes que se han ido reformando y es importante intentar frenarlas, ya que suponen un daño irrecuperable al medio ambiente por lo que respecta a las normativas de protección.

En el caso que nos afecta me limitaría a señalar el objetivo principal de la demanda de modificación de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que responde fundamentalmente a intereses privados sectoriales para fijar excepciones, para poder cazar y pescar especies exóticas invasoras, básicamente es esto.

En 2013 el Gobierno aprobó el Real Decreto 630/2013 que recogía esta propuesta. Ante el recurso de varias entidades no gubernamentales el Tribunal Supremo dictó sentencia que obligó a modificar la lista de especies catalogadas y anular varias disposiciones del real decreto. La sentencia impide las excepciones y prohíbe cualquier actividad cinegética, piscícola o comercial relacionada con ellas, obligando a su erradicación. Sin embargo, el texto presentado por los populares sí que permitía cazar y pescar en áreas ocupadas antes de 2007, año en que se promulgó la primera regulación de esta materia. El director general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Javier Chacón, justificó esa medida por el conflicto social y desórdenes en la gestión que la normativa de Cristina Narbona había provocado y dijo que se trataba de dar respuesta a un problema real, aunque en ningún caso citó que ese conflicto social ha estado protagonizado principalmente por los pescadores y propietarios de piscifactorías, por un lado, y por los cazadores de zonas como en Sierra Espuña en Murcia, por otro, que quieren seguir cazando sus especies invasoras favoritas. Digo esto básicamente para centrar dónde realmente está la problemática de la reforma de esta ley.

Las propuestas de reforma de la ley inciden básicamente en los siguientes aspectos: la definición de los recursos zoogenéticos, que ha abierto un debate, donde sí sería interesante definir novedosas propuestas que han ido apareciendo en diferentes enmiendas y el mecanismo de excepcionalidad que, sobre la base de criterios vagamente especificados de interés público de primer orden, puede suponer la suspensión del procedimiento de catalogación de una especie o promover la descatalogación de otra especie. Esta suspensión deja el marco de protección medioambiental en un limbo jurídico, con el peligro que esto supone.

Por otro lado, se quiere equiparar a los criterios científicos con la argumentación y las valoraciones de tipo económico y social, y también político, cómo no, que pueden incluso llegar a tener un interés público de primer orden. Eso es básicamente muy peligroso porque, así como los criterios científicos son específicos y validados, las valoraciones que podemos hacer pueden estar muy bien argumentadas o estudiadas, o por el contrario, pueden dar pie a muchas valoraciones diferentes. Por ejemplo, con el fin de disminuir la presión de pesca sobre los tramos con trucha autóctona se permite la suelta de trucha arcoíris en tramos concretos —esa es una argumentación—, pero no se hace ninguna referencia sobre la afectación que la trucha arcoíris hace sobre el mismo nicho ecológico de la trucha común. Hay un nicho

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 8

ecológico que están compartiendo y que afecta realmente a aspectos como el hábitat o la alimentación. Digo esto para que vean que realmente esas especies invasoras están afectando actualmente al ecosistema propio de las especies comunes. En todo momento se está hablando ya no de medidas de erradicación de las especies invasoras, sino de medidas de gestión y control mediante la pesca y la caza, un matiz que acabará afectando al modelo de planificación cinegética. Parece dar la sensación que, por encima de la propia sostenibilidad del ecosistema, el objetivo principal es mantener la especie invasora para poder garantizar la actividad de caza y pesca. Esta es la sensación que nos da a nosotros.

Por tanto, no somos partidarios de modificar la Ley 42/2007, una ley que hasta ahora ha garantizado la protección medioambiental e incluso ha dejado abierta la posibilidad de miras de excepcionalidad. Hay un espacio, hay un marco de excepcionalidad que permitía perfectamente contemplar muchos de los aspectos que debatimos hoy. En ese sentido, estamos a favor de las enmiendas que ha presentado el Grupo de Unidos Podemos y sé que hay algunas transaccionales pendientes entre Podemos y Partido Socialista, las cuales analizaremos.

Por otro lado, creemos que hay algunas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, por PDeCAT, donde se hace un cierto debate sobre el tema de las propias definiciones y el concepto de especie naturalizada. Estos son conceptos que podemos debatir, pero creo que es importante plantearlos. Hay incluso una enmienda que han presentado hace poco sobre la lista de catálogos de especies exóticas invasoras, que permite ser autogestionada o autorregulada por las propias comunidades autónomas. Esto daría pie a que incluso hubiese a nivel territorial variaciones, atendiendo realmente a las realidades de cada territorio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Xavier Eritja.

Les ruego que faciliten a la Mesa las enmiendas transaccionales en cuanto las tengan ya preparadas. Suspendemos por unos breves minutos esta Comisión para ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

VOTACIONES:

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, gracias por su comprensión. Esta va a ser una votación compleja. Sus señorías saben y son conscientes de que hasta el último minuto algunos de ustedes han seguido planteando enmiendas *in voce* y enmiendas transaccionales. Les agradecería que siguieran con la misma voluntad de colaboración porque las votaciones, que serán lo más rápidas posibles, saldrán mejor. Si hay algún error no pasa nada, que alguien se levante, lo diga y lo corregimos.

Vamos a someter a votación las enmiendas vivas, que son las que no se han retirado ni han sido objeto de transacción. En primer lugar votamos las enmiendas del Grupo Mixto. Se somete a votación conjuntamente las enmiendas números 28 y 29. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra)**.

Dígame, señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, creo que la enmienda 28 se refiere a la exposición de motivos. Queríamos solicitar que el letrado de la Comisión sea quien se encargue de introducir las enmiendas, las modificaciones que se vayan añadiendo, a la exposición de motivos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor letrado se pondrá en contacto con los servicios jurídicos de la Cámara, teniendo en cuenta esa circunstancia. Todas sus señorías tendrán el texto como consecuencia de esa enmienda que se refiere a la exposición de motivos, pero ahora hay que votar.

Se somete a votación conjuntamente las enmiendas números 28 y 29 del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 32 del Grupo Mixto. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra)**. Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: En la enmienda número 32 hay una transaccional con la enmienda número 21 del Grupo Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, vamos a comprobar si tiene usted razón. **(Pausa)**. ¿Es así? ¿Retira la enmienda 32 el Grupo Mixto, si es objeto de una transaccional?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 9

El señor **POSTIUS TERRADO**: Sí, es correcto. La enmienda 32 está transaccionada.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no se somete a votación la enmienda número 32, que ha sido objeto de una transaccional y que más tarde someteremos a votación.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a seguir.

A continuación votamos las enmiendas vivas que quedan del Grupo Ciudadanos. Antes quisiera hacerles una reflexión, señorías. No coincide el estadillo que voy a seguir con el que tienen ustedes, porque en el último momento el portavoz de Ciudadanos se ha dado cuenta de que algunas enmiendas han sido objeto de transacción y, por tanto, no podíamos someterlas a votación. ¿Queda claro? **(Rumores)**.

Señor López de Uralde, tiene un cuadernillo donde figuran una serie de enmiendas del Grupo Ciudadanos, pero este grupo no se había dado cuenta de que muchas de estas han sido objeto de transacción. Por tanto, no tiene sentido ahora votarlas aquí por separado, es decir, lo que usted tiene y lo que yo tengo no coincide.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Se va a votar lo que usted diga.

El señor **PRESIDENTE**: Se va a votar lo que yo tengo, fíese de mí, que es lo que hay. **(Risas)**. Y si no, está el portavoz del Grupo Ciudadanos que puede verificar si es cierto o no.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Solo quedan vivas las enmiendas 15, 20 y la 26.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López de Uralde, las otras han sido objeto de transacción y por tanto se votarán más tarde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Creía que tenían números diferentes.

El señor **PRESIDENTE**: En fin, el caso es que ya nos hemos entendido.

Vamos a votar por separado las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. En primer lugar, votamos la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora vamos a votar la enmienda número 20 del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 26, del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos. En primer lugar, votamos la enmienda número 1. **(Rumores.—La señora Quintanilla Barba pronuncia palabras que no se perciben)**. Señora Quintanilla, le ruego que se mantenga en silencio.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra)**.

Un momento, perdonen, señorías. Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Aquí tengo, si no estoy equivocada, que hay una transacción de la enmienda 7 del Grupo de Unidos Podemos con la enmienda 24 del Grupo Ciudadanos y la enmienda 39 del Grupo Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: ¿Esto es así?

La señora **DE LARA CARBÓ**: No sé si eso es así, pero yo es lo que tengo.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Solo hay una transacción de la enmienda 24 con la enmienda 30 del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces vamos a votar la enmienda número 7, como dije antes. Les ruego a sus señorías que no añadan dificultades a las dificultades que ya tienen estas votaciones. Votamos la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 17; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora votamos la enmienda número 8, del Grupo de Unidos Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 17; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9, del Grupo de Unidos Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 10, del Grupo de Unidos Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 17; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 13, del Grupo de Unidos Podemos. **(El señor Postius Terrado pide la palabra)**. Señor Postius.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Señor presidente, ha habido un error con la enmienda 9. Entendíamos que esa enmienda estaba transaccionada, por eso hay un error con esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por qué?

El señor **POSTIUS TERRADO**: Entendíamos que había una transacción en esa enmienda, pero no es así y por eso hemos emitido ese voto.

El señor **PRESIDENTE**: Nosotros no podemos hacer nada, eso no se puede corregir.

El señor **POSTIUS TERRADO**: De acuerdo. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, pero no se puede hacer. Si hubiese sido un error numérico, se hubiera podido repetir la votación.

Continuamos. Vamos a votar la enmienda número 13, del Grupo de Unidos Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas vivas del Grupo Socialista. En primer lugar, votamos la enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora votamos las enmiendas números 37 y 40 de forma conjunta del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar conjuntamente las enmiendas 34 y 41 del Grupo Socialista. **(La señora de Lara Carbó pide la palabra)**. Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Creo que hay una transaccional de la enmienda 34 del Grupo Socialista con nosotros y con la enmienda 3 del Grupo de Unidos Podemos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comprobar si es cierto lo que dice. **(Pausa)**.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Vale.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Esto es así? **(Asentimiento)**.

Entonces no sometemos a votación la enmienda 34, que irá en esa transaccional. Vamos a someter a votación solo la enmienda número 41 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 19; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación vamos a votar conjuntamente las enmiendas números 45, 47 y 50 del Grupo Socialista. La enmienda 52 será sometida a votación *in voce*, es decir, no se somete ahora a votación esta enmienda. **(Rumores.—El señor López de Uralde Garmendia pronuncia palabras que no se perciben)**.

Señor López de Uralde, usted tiene las enmiendas 45, 47, 50 y 52. La número 52 no la vamos a votar ahora porque es objeto de una transacción. En resumen, se somete a votación ahora solo las enmiendas 45, 47 y 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, vamos a someter la enmienda número 53 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas *in voce*. **(Pausa)**.

Señores diputados, vamos a proseguir la votación con las enmiendas *in voce*. La primera enmienda ha sido presentada *in voce* por el PDeCAT al punto 8 del artículo 64, que tiene la siguiente redacción: Las comunidades autónomas —supongo que todas sus señorías la tendrán a su disposición, pero me permito leerla—, en sus respectivos ámbitos territoriales, podrán establecer catálogos de especies exóticas invasoras, determinando las prohibiciones y actuaciones suplementarias que se consideren necesarias para su control o erradicación. Las comunidades autónomas podrán incluir en sus propios catálogos especies que consten en el listado de especies naturalizadas, o también aquellas afectadas por el segundo párrafo del apartado 3 de este artículo. Se somete a votación esta enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación la enmienda *in voce* del Grupo Socialista, que sustituye a la enmienda número 52 de este mismo grupo. Se trata de una disposición transitoria nueva de adición al texto de la proposición de ley en los siguientes términos: En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta ley, deberán estar aprobadas y publicadas las estrategias que contengan las directrices de control o erradicación de las especies del Catálogo español de especies exóticas invasoras, para lo que el Gobierno habilitará los correspondientes recursos para su cofinanciación en el Fondo para Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 7; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas transaccionales en bloque. Votamos en bloque las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista con el Grupo de Unidos Podemos, que están

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 12

numeradas como las transaccionales 2, 5, 9 y 10. **(Un señor diputado: Yo no las tengo numeradas.— Rumores)**. Nosotros hemos numerado así las enmiendas transaccionales. **(Pausa)**. Me dice el letrado que sí que están todas las transaccionales numeradas. **(Rumores)**.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Solo están transaccionadas nuestras enmiendas 2, 5, 6, 8, 9 y 10. **(Un señor diputado: Yo también tengo eso.—Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Las que están transaccionadas con Unidos Podemos son las enmiendas 2, 5, 6, 8, 9 y 10. La enmienda 3 es una transacción del Grupo Socialista pero con el Grupo Ciudadanos y la enmienda 8 es una transacción nuestra, del Grupo de Unidos Podemos, pero con el Grupo Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Ya tenemos esos datos. La enmienda número 3 está transaccionada entre el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos y la enmienda 8 está transaccionada entre el Grupo de Unidos Podemos, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos. Ahora hablábamos solo del primer bloque de enmiendas transaccionadas entre el Grupo Socialista y el Grupo de Unidos Podemos que son las enmiendas 2, 5, 9 y 10. **(Rumores)**. Señorías, suspendemos la votación durante unos breves minutos. **(Pausa)**.

En consecuencia, vamos ahora a someter a votación una a una las enmiendas transaccionales, y no en bloque. Además, las vamos a leer todas para que no haya lugar a confusión. **(Rumores)**. Lo vamos a hacer porque dentro de ese bloque habrá algunos grupos que quieran aprobar unas enmiendas sí pero otras no, dentro de la transaccional del Grupo Socialista y del Grupo de Unidos Podemos. Por tanto, no hay más remedio que someterlas a votación separadamente. **(Un señor diputado: ¿Entonces no votamos todas las transaccionales en bloque? Otro señor diputado: No, las vamos a votar una a una.—Rumores y protestas)**.

Señorías, a continuación votamos la enmienda transaccional número 2 sobre la base de la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos y la número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Se introduce un nuevo apartado al artículo único de la proposición de ley, por el que se introduce un nuevo apartado 5 bis) en el artículo 54 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los siguientes términos: Queda prohibida la suelta no autorizada de ejemplares de especies alóctonas y autóctonas de fauna o de animales domésticos en el medio natural. Las administraciones velarán para evitar las introducciones y la expansión de especies de flora alóctonas en el medio natural y establecerán las condiciones de uso de especies de flora exóticas que no se encuentren incluidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, con el fin de evitar una amenaza para la salud, las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación la transaccional número 3, sobre la base de la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y número 39 del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 60.1. El texto dice lo siguiente: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma, o aquellas otras que resultan clave para el funcionamiento de los ecosistemas presentes en más de una comunidad autónoma y las estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad, dando prioridad a las que afecten al mayor número de especies incluidas en el Catálogo español de especies amenazadas. Estas estrategias, o al menos una reseña de que han sido aprobadas, se publicarán en el BOE con remisión a la sede electrónica en la que se halle publicado su contenido concreto. Estas estrategias se constituirán en el marco orientativo de los planes de recuperación y conservación e incluirán al menos un diagnóstico de la situación y de las principales amenazas para las especies y las acciones a aprender para su recuperación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 9; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a someter a votación la transaccional número 5 entre el Grupo Socialista y el Grupo de Unidos Podemos, sobre la base de la enmienda número 8 del Grupo de Unidos Podemos y la número 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Esta enmienda dice: El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas, en el marco de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, elaborarán estrategias que contengan las directrices de gestión para el control o erradicación de las especies del Catálogo español de especies exóticas invasoras, otorgando prioridad a aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la flora, la fauna o hábitats autóctonos amenazados con particular atención a la biodiversidad insular. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobará estas estrategias que tendrán carácter orientativo. Estas estrategias, o al menos una reseña de que han sido aprobadas, se publicarán en el BOE, con remisión a la sede electrónica en la que se halle publicado su contenido completo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación ahora la enmienda transaccional número 6, sobre la base de la enmienda número 8 del Grupo de Unidos Podemos, la enmienda número 17 del Grupo Ciudadanos y la enmienda número 3 del Partido Socialista, por la que se modifica el apartado 6 del artículo 64, en el siguiente sentido: Las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales podrán establecer catálogos especiales de especies exóticas invasoras, determinando las prohibiciones y actuaciones suplementarias que se consideren necesarias para su control o erradicación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación la enmienda transaccional número 8 entre PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos, que modifica el apartado 3 del artículo 65, en el siguiente sentido: En relación con la actividad cinegética y acuícola queda prohibida la suelta no autorizada y la introducción de especies alóctonas. En el caso de introducciones o sueltas accidentales o ilegales no se podrá autorizar en ningún caso su aprovechamiento cinegético y piscícola, promoviendo las medidas apropiadas de control o erradicación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional número 9 entre el Grupo de Unidos Podemos y el Grupo Socialista, que modifica el apartado 1.g bis) del artículo 80, en el siguiente sentido: La importación de especies alóctonas no autorizadas y la suelta en el medio natural de especies alóctonas no autorizadas o de animales domésticos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, vamos a someter a votación la transaccional número 10 entre el Grupo de Unidos Podemos y el Grupo Socialista, por la que se añade un nuevo apartado al artículo único de la proposición de ley posterior al actual apartado 4, por el que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los siguientes términos: Disposición adicional tercera. Recursos pesqueros, recursos fitogenéticos y recursos zoogenéticos para la agricultura y la alimentación. Salvo para lo previsto en el capítulo III y en el artículo 71, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley: a) los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación que se regulan por la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos; b) los recursos pesqueros regulados por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado; y c) los recursos zoogenéticos para la agricultura y la alimentación que se regirán por su normativa específica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos ahora a someter a votación las enmiendas transaccionales del Grupo Popular con otros grupos. Votamos la enmienda transaccional número 1 del Grupo Popular con la enmienda 16 del Grupo Ciudadanos, que hace referencia al artículo 3 con un punto 29 nuevo que dice: Especie exótica: establecida en el ecosistema con carácter permanente introducida legalmente antes de la entrada en vigor de la presente ley y respecto de la que no existen indicios ni evidencias de efectos significativos en el medio natural en que habita, presentando además un especial interés social o económico.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 2, que es otra transaccional entre el Grupo Popular y la enmienda número 17 del Grupo Ciudadanos. Si sus señorías la conocen, me excusarán que no agote la poca voz que me queda. **(La señora De Lara Carbó: Ya sabemos cuál es.—El señor Garaulet Rodríguez: Es muy larga).** ¿La dan por buena, por leída, para que podamos votarla con todos los pronunciamientos porque tiene tres hojas? ¿De acuerdo? **(Asentimiento).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Gracias, señorías, por su comprensión. A continuación votamos la enmienda transaccional número 3 entre el Grupo Popular y la enmienda número 19 del Grupo Ciudadanos, que introduce un nuevo apartado al artículo 2, artículo único, de la proposición de ley, que dice: El mantenimiento y la adaptación de las poblaciones de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas y la conservación y restauración de la biodiversidad y de la geodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. Las medias que se adopten para ese fin tendrán en cuenta las exigencias económicas y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda número 4 del Grupo Popular con el Grupo Ciudadanos. Esta enmienda transaccional consiste en una nueva disposición transitoria a la proposición de ley que dice: Hasta que se aprueben los instrumentos normativos de planificación y gestión y la delimitación cartográfica del área ocupada por las especies catalogadas como exóticas invasoras introducidas antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, a que se refiere el artículo 64 ter, apartado 2, las comunidades autónomas podrán autorizar la práctica de la caza y de la pesca en zonas delimitadas de las especies que tengan relevancia social y /o económica en sus distintas modalidades, adoptando las debidas medidas tendentes a la salvaguarda del medio natural y del ecosistema donde se desarrolle.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional número 5 entre el Grupo Popular con la enmienda 23 del Grupo Ciudadanos. Esta enmienda consiste en un nuevo punto en el artículo único, apartado nuevo, de la proposición de ley. Se añade el artículo 54.5 bis) nuevo con la siguiente redacción: Queda prohibida la suelta no autorizada de ejemplares de especies alóctonas y autóctonas de fauna o de animales domésticos en el medio natural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 7; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación la enmienda transaccional número 6 del Grupo Popular con la enmienda número 25 del Grupo Ciudadanos, que consiste en un nuevo punto al artículo único de la proposición de ley. Se añade el artículo 80.1.g bis) con la siguiente redacción: La importación no autorizada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 15

de especies alóctonas y la suelta, introducción o liberación no autorizadas en el medio natural de especies autóctonas o alóctonas o de animales domésticos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional número 7. Esta es una enmienda del Grupo del Partido Popular con el Grupo Socialista y el Grupo de Unidos Podemos, por eso se está votando separadamente. Esta enmienda consiste en una nueva adición al artículo único de la proposición de ley, por la que se introduce un nuevo apartado que modifica el apartado 2 del artículo 54 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los siguientes términos: La Administración General del Estado prohibirá la importación e introducción en todo el territorio nacional de especies o subespecies alóctonas, cuando estas sean susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, sometemos a votación la enmienda transaccional número 8 del Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos y la número 34 del Grupo Socialista. Por tanto, es una enmienda del Grupo Popular con el Grupo de Unidos Podemos y el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Ahora vamos a someter a votación el texto de la proposición de ley. **(El señor Palacín Guarné pide la palabra)**. Don Gonzalo Palacín, tiene la palabra.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Señor presidente, mi grupo querría votar por separado algunos de los artículos que recoge esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué artículos propone que se voten por separado? **(Pausa)**. Dígalos.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: El artículo 3.29 nuevo, el punto 2 del artículo 64 y la disposición transitoria que empieza como «hasta que se aprueben...» y acaba «...como desarrollen.», porque no se le ha dado un número todavía ya que acaba de ser aprobada. No es la única disposición transitoria, pero en el título de la transaccional solo la han denominado disposición transitoria. **(Rumores.—El señor De Luis Rodríguez pide la palabra)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Antes ha habido un error en una votación que ha subvertido la voluntad de uno de los grupos en un artículo muy importante. Si ahora en lugar de votar el dictamen conjunto, estamos reafirmando votaciones artículo por artículo, y el señor Postius del PDeCAT que es quien se equivocó quiere votar ese artículo individualmente para restituir o no el texto que se votó equivocadamente, también lo podríamos hacer, entiendo yo. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Un momentito, por favor. **(Pausa)**.

Yo me tengo que fiar, no tengo en estos momentos los suficientes elementos de juicio, de la opinión del letrado que me dice que no es así.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Naturalmente el letrado está para asesorar a la Comisión, yo me fío también siempre del criterio de los letrados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pueden acercarse los portavoces, por favor? Voy a suspender la sesión unos momentos. **(Pausa)**.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Yo solo me había referido al nuevo apartado 29, al artículo 64 y a la disposición transitoria última que se ha aprobado. Solo pedimos votar por separado esas tres únicas cosas, y luego el resto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 485

16 de abril de 2018

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someterlos a votación. ¿Saben sus señorías lo que vamos a votar? **(Denegaciones.—Varios señores diputados: No, ni idea.—Rumores)**. Vamos a votar separadamente los artículos a los que ha hecho referencia, que figuran en el dictamen. Señor Palacín, léalos, por favor.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: No tengo el texto. **(Continúan los rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, suspendemos otros minutos la Comisión. **(Pausa)**. Hay que votar los artículos derivados de las enmiendas que se han aprobado, de eso se trata. Las enmiendas que se han aprobado las conocen sus señorías porque hemos estado leyendo las transaccionales. **(Rumores)**.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, para votar un artículo que tiene una enmienda transaccional tenemos que empezar a buscar todos los artículos, o nos tienen que decir lo que quieren votar. Yo realmente no entiendo lo que quieren que votemos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión y ruego al portavoz del Grupo Socialista que nos suministre la información. **(Un señor diputado: Esto no puede ser.—Protestas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de que diga que puede ser o no puede ser, tratemos de solucionar este asunto. Señorías, suspendemos la sesión unos minutos. **(Pausa)**. Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra don Gonzalo Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Señor presidente, entiendo que se pueden votar unas enmiendas que se tienen que añadir a un texto y después *a posteriori* votar algunos artículos por separado del texto, siempre y cuando haya esta licencia parlamentaria y se pueda utilizar. Yo creo que estábamos en nuestro derecho de poder utilizarla. Quizás habría que mejorar los trámites parlamentarios para no volver a estar en esta situación como la de ahora. Dicho esto, mi grupo había pedido votar por separado tres únicos artículos. Por no perturba más la marcha de la Comisión y viendo que puede causar complejidad, mi grupo votará el texto en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco mucho, don Gonzalo Palacín. **(El señor Postius Terrado pide la palabra)**.

Señor Postius.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Gracias, señor presidente.

Quiero brevemente dejar constancia que por parte del PDeCAT y el PNV ha habido un error de concepción en la enmienda 9. Por ese motivo hemos emitido ese voto, que no iba en este sentido. Esperamos que en el Senado se pueda arreglar el tema.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Así queda reflejado en el *Diario de Sesiones* de esta sesión. Gracias, señorías.

Ahora sometemos a votación el texto en su conjunto, de acuerdo con el informe de la ponencia y las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 9; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen, con el texto de la ponencia y las enmiendas que han sido incorporadas.

Señorías, gracias a todos por su colaboración. Lamento la complejidad de las votaciones, no eran fáciles.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.